

[EXTRACTO DE LA NORMATIVA DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER UPV, QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE ACTOS EXTRAORDINARIOS DE EVALUACIÓN EN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER \(Aprobada por el Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2022 y modificada el 28 de abril de 2022\)](#)

TÍTULO IV

REQUISITOS:

- 1.- Estar matriculado/a de TODOS los créditos necesarios para completar la titulación y tener pendientes para finalizar los estudios un máximo de 20 ECTS en el caso de los títulos de Grado y 10,5 ECTS en el caso de Máster, excluido el Trabajo Fin de Grado/Máster y, en su caso, las prácticas externas.
- 2.- **Sólo se puede realizar una solicitud de acto extraordinario de evaluación por cada asignatura en un curso académico (si lo solicitas y no te presentas ya no puedes solicitar otro).**
- 3.- Para poder solicitar la evaluación extraordinaria en una asignatura, deberá constar calificación al menos en una convocatoria anterior, **NO considerándose** a estos efectos la calificación de **No Presentado**.
- 4.- Las Estructuras Responsables de los títulos de grado y máster podrán, con carácter excepcional y tras la valoración de las circunstancias académicas de cada solicitante, autorizar la concurrencia a actos extraordinarios de evaluación al alumnado que, aun sin cumplir la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 23, esté próximo a finalizar sus estudios.
- 5.- El profesor responsable de la/s asignatura/s comunicará a los alumnos el contenido, alcance y fechas en las que se llevará a cabo el acto/actos de evaluación extraordinarios dentro de los periodos establecidos para los exámenes.
- 6.- En el Calendario Académico se establecen los plazos relativos a solicitud, exámenes y actas de los actos extraordinarios de evaluación.

LINK DEL FORMULARIO DE SOLICITUD

https://www.upv.es/pls/soalu/SIC_FRM.Formulario?P_ID=784069